

TEMUCO, 10 4 JUL 2014

VISTOS:

1.- La solicitud de devolución de dinero.

2.- La Ordenanza Nº 02/24.12.93.

3.- Lo dispuesto en D.L. 3.063 de 1979.

4.- El presupuesto de ingresos y Gastos del Municipio.

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.
- 2.- El Certificado de la Tesorería Municipal

DECRETO:

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

NOMBRE

RUT **DOMICILIO** MONTO A DEVOLVER MOTIVO DE LA DEVOLUCION : SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

: 60515000-4

MORANDE 115, SANTIAGO

: \$ 1.148.731.-

: DEVOLUCION DE EXCEDENTES PROYECTO PMB ADQUISICION TERRENO PARA COMITES. MILANO I y II TEMUCO.-

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Item

del Presupuesto del Municipio para el presente año.

215.26.01

\$1.148.731.- REFRENDAR

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al

interesado del contenido del presente Decreto.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO **DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

LCV/jpc Cc

- Of. Partes

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Depto. de Rentas y Patentes
- Dirección de Planificación
- Interesado (Secretaria Municipal)

IDOCNº FSB 547